

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

4132 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Blecua y Torres (Huesca).*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado la modificación de la concesión cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: 2021-A-157

Solicitante: Carlos Borau Escar y Concepción Viu Bescós

Cauces:

Toma 1: Pozo en margen derecha del barranco de Tamariz (cuenca del río Alcanadre)

Toma 2: Toma superficial en barranco de Tamariz (cuenca del río Alcanadre)

Coordenadas de las tomas:

Toma 1 (pozo): UTMX: 733.978; UTMY: 4.663.919 (ETRS89, HUSO30T)

Toma 2 (toma superficial): UTMX: 734.173; UTMY: 4.663.716 (ETRS89, HUSO30T)

Caudal máximo instantáneo de las tomas:

Toma 1 (pozo): 1,3 l/s

Toma 2 (toma superficial): 0,556 l/s

Paraje de la toma: Mazuela

Municipio de las tomas: Torres de Montes - Blecua y Torres (Huesca)

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 1,3465 l/s.

Volumen máximo anual: 15.105,7 m³

Destino: Regadío (11,09 ha. en las parcelas 114 y 127 del polígono 7)

Con fecha 23 de septiembre de 2021 la Confederación Hidrográfica del Ebro resolvía inscribir, a favor de Concepción Viu Bescós y Carlos Borau Escar, un aprovechamiento de aguas subterráneas, al amparo del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, por medio de un pozo en la parcela 114 del polígono 7 del término municipal de Blecua y Torres (Huesca), con destino al riego de 5 ha. en la misma parcela mencionada.

La presente modificación del aprovechamiento consiste en incorporar una toma superficial del barranco de Tamariz, el aumento de la superficie de riego hasta las 11,09 ha., incorporando la parcela 127 del polígono 7 del término municipal de Blecua y Torres (Huesca), aumentando el caudal medio equivalente en el mes de

máximo consumo hasta los 1,3465 l/s y el volumen máximo anual hasta los 15.105,7 m³.

Las obras consistirán en la realización de una zanja de 30 cm de profundidad con un dren de 12 metros de longitud paralelo al lecho del barranco donde se introducirá una tubería de 250 mm de diámetro, ranurada para canalizar el agua hasta una arqueta de agua de 1 m³ de capacidad. Desde dicha arqueta por medio de una bomba centrífuga alimentada por paneles solares de, al menos, 0,5 CV se impulsará un caudal máximo instantáneo de 0,556 l/s hasta una balsa de 3.500 m³ de capacidad, desde donde se distribuirá por la superficie de riego por medio de aspersores.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 23 de enero de 2024.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A240004636-1